

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0084/06

VISTO:

La nota elevada a este Concejo Deliberante por el Señor Miguel Angel Díaz; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante informa sobre la petición efectuada al Departamento Ejecutivo a fin de que se de cumplimiento a lo establecido en la Ley 10.592, en su artículo 8°.

Que la norma precitada, establece la obligatoriedad de ocupar a personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en la proporción no inferior al cuatro por ciento de la totalidad de su personal.

Que es facultad del Departamento Ejecutivo la incorporación de personal a la planta municipal.

Que la petición que nos ocupa ya ha sido recepcionada en el Departamento Ejecutivo.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1°) Elevar al Departamento Ejecutivo la petición efectuada por el Señor Miguel
===== Angel Díaz, obrante en el expediente de la referencia, a fin de que se analice y se brinde respuesta a la misma.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Junio de 2006.-